Casa de la CGT-Declaración Interés Patrimonial

ORDENANZA Nº 34453 SANCIONADA: 31.03.2011 PROMULGADA: 11.04.2011 PUBLICADA: 28.04.2011

ARTICULO 1º.- Declárase propiedad de Interés Municipal, Histórico Patrimonial a la casa de la C.G.T. Regional Concordia, ubicada en calle Pellegrini Nº 1042, de esta ciudad y protegido por los alcances de preservación y subsidios que pudieren ser otorgados en beneficio de su preservación y puesta en valor.

ARTICULO 2º.- Incorporase en el catalogo establecido en el articulo 2º, inciso a) Preservación Arquitectónica y Urbanística, Ordenanza Nº 29789 al inmueble Partida Provincial Nº 143154, Partida Municipal Nº 14821 -Plano 431- Manzana 2238- Parcela 5, identificado como casa de la C.G.T.- Regional Concordia.

ARTICULO 3º.- Dispónese que la entidad deberá permitir, cuando esta Municipalidad, con la intervención del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia así lo dispongan, la colocación de una placa identificatoria del inmueble catalogado, en un lugar visible de la fachada, donde se hará mención de su valor patrimonial.